APROBACIÓN DE LAS POLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO 3201 DEL 15-08-2024

Teniendo en cuenta que el Ing. Alvaro Ernesto Castro Peñaranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.979.237 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de la sociedad **1570 INGENIERIA SAS** con NIT N° 901380870-9, suscribió la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101008326 documento expedido por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en el contrato N° 3201 del 15/08/2024 que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA EN JURISDICION DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR, NORTE DE SANTANDER Y BOLIVAR"; además por haber suscrito la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 56-40-101003654, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato 3201 del 15-08-2024.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

Ing. LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA (E)

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf